



CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO
31 MAR 2020
Recibido... 13.42
Exp. N°... 3.7336

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

- ARTICULO 1.-** Establécese la obligatoriedad de que todos los establecimientos públicos provinciales con acceso y/o atención al público, ya sean pertenecientes a la administración pública o de gestión privada, dispongan de dispensadores de alcohol en gel (gel antiséptico o gel antibacterial) para el uso gratuito de los trabajadores y del público en general.
- ARTÍCULO 2.-** Serán ámbito de aplicación de la presente, los Establecimientos Públicos sitios en todo el territorio Provincial.
- ARTICULO 3.-** A los fines de esta ley, se entenderá por "Establecimientos Públicos" las instalaciones, locales, entidades, dotadas de bienes inmuebles en los que se desempeña una actividad o presta un servicio para la generalidad de los ciudadanos.
- ARTICULO 4.-** Son "Establecimientos Públicos Estatales" todas aquellas instalaciones, locales, entidades u organizaciones que pertenecen a alguno de los tres poderes del Estado provincial.
- ARTICULO 5.-** Son "Establecimientos Públicos de Gestión Privada" todas aquellas instalaciones, locales, entidades u organizaciones públicas explotadas o administradas por personas físicas o jurídicas que no sean Establecimientos Públicos Estatales, ni dependan de Municipios y/o Comunas.
- ARTICULO 6.-** El Ministerio de Salud de la Provincia, o el área que en el futuro lo reemplace en sus funciones, será la autoridad de aplicación de la presente Ley, quien arbitrará las medidas tendientes a su implementación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTICULO 7.- El alcohol en gel, gel antiséptico o gel antibacterial deberá tener una concentración de alcohol etílico entre el 70% (setenta por ciento) y el 90% (noventa por ciento) como mínimo.

ARTICULO 8.- Los dispensadores de alcohol en gel, deberán instalarse en lugares visibles y de fácil acceso para el público en general.

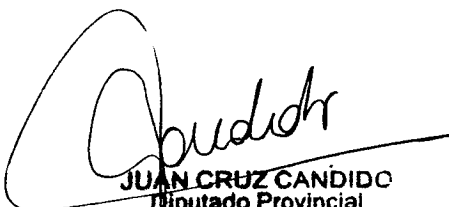
ARTICULO 9.- En caso de verificarse el incumplimiento de las disposiciones de la presente ley, la autoridad de aplicación podrá imponer las siguientes sanciones:

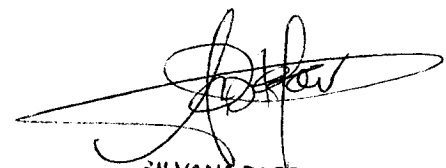
a) En los Establecimientos Públicos Estatales, se aplicará la sanción disciplinaria correspondiente a una "falta grave", a él o los responsables del incumplimiento; y

b) en los Establecimientos Públicos de Gestión Privada, el incumplimiento dará lugar a la aplicación una multa de entre dos (2) y seis (6) unidades ius.

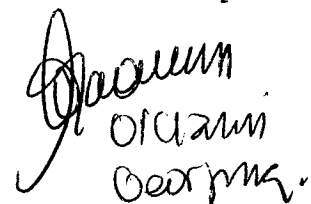
ARTICULO 10.- Invitase a los Municipios y Comunas a Adherir.

ARTICULO 11.- De forma.


JUAN CRUZ CÁNDIDO
Diputado Provincial
U.C.R. - F.P.C. y S.


SILVANA DI STEFANO
Diputada Provincial
U.C.R. - F.P.C. y S.


C.P.N. JIMENA SENA
Diputada Provincial


Juan Cruz Cándido



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La iniciativa del presente proyecto surge ante la certeza que nos brinda la OMS (Organización Mundial de la Salud) respecto a que el uso de productos a base de alcohol es uno de los medios conocidos para desactivar de manera rápida y eficaz una gran diversidad de microorganismos potencialmente nocivos presentes en las manos.

Hoy todos hablamos del coronavirus. Los lamentables hechos que son de público conocimiento sin dudas han puesto en jaque al mundo entero. Se trata de un nuevo coronavirus que forma parte de una extensa familia de virus zoonóticos, que pueden pasar de animales a humanos, como el SARS (síndrome respiratorio agudo severo), el MERS y el nuevo COVID-19. Algunos de ellos más letales o más contagiosos que otros.

Pero lo cierto es que, a lo largo de la historia, siempre hemos convivido con numerosos virus, bacterias y gérmenes.

No debemos dejar de tener presente, que existen varias enfermedades que, si bien están presentes todo el año, se incrementan cada invierno con la llegada de bajas temperaturas. Así cada invierno se registran numerosos casos de gripe, neumonía, resfrío y bronquiolitis, entre otros.

Todas ellas, son enfermedades causadas por virus o bacterias, muy contagiosos y que se transmiten principalmente por vía aérea, aunque también puede contagiarse por contacto con superficies



contaminadas. Las personas enfermas, al toser, hablar o estornudar, expulsan el virus o bacteria, que puede permanecer activo durante horas, en algunos casos, en un ambiente frío y con poca humedad. Por esto, la transmisión aumenta en lugares cerrados con gran circulación y concentración de personas.

No caben dudas que, en numerosas oportunidades, nuestra salud depende de la higiene de nuestras manos como barrera de protección. Las manos son el principal vehículo de transmisión microbiana.

Tan importante es la limpieza de las manos que La Organización Mundial de la Salud declaró el 5 de Mayo como el "Día Mundial del Lavado de Manos".

Está comprobado que los seres humanos nos tocamos la cara entre 2.000 y 3.000 veces al día, incluyendo el contacto frecuente con la boca, nariz y ojos. Somos la única especie que nos tocamos la cara sin siquiera notarlo. La Organización Mundial de la Salud (OMS), dice que esta "fiesta del tacto" es peligrosa ya que ayuda a la propagación de padecimientos como el provocado por el nuevo coronavirus (covid-19).

Según lo indica la Organización Mundial de la Salud (OMS), lavarse las manos reduce entre un 50% y 65% el riesgo de contraer infecciones como el Coronavirus (COVID-19). Higienizarse las manos con agua y jabón durante 20 segundos sigue siendo la manera más efectiva para eliminar gérmenes y microbios de las manos.

Pero debemos tener en cuenta que, cuando el aseo de manos con agua y jabón no es posible, por la razón que fuera, la segunda mejor alternativa es la desinfección de las manos con alcohol, pero combinado con glicerina o gel para evitar la irritación de la piel, según explican los especialistas.



La OMS recomienda "la desinfección a base de alcohol en razón de los siguientes factores: 1. Su actividad microbicida, rápida y de amplio espectro, reporta ventajas intrínsecas y basadas en evidencias, con un riesgo mínimo de generar resistencia a los agentes antimicrobianos; 2. Es apropiado en lugares apartados o con recursos limitados que no dispongan de lavabos u otras instalaciones para la higiene de las manos (agua limpia, toallas, etc.); 3. Fomenta una mayor frecuencia en la higiene de las manos, ya que es más rápido, más conveniente, e inmediatamente accesible en el lugar de atención al paciente; 4. Reporta beneficios económicos, ya que reduce el costo anual de la higiene de las manos, que representa aproximadamente un 1% del costo adicional generado por las infecciones asociadas a la atención sanitaria; 5. Reduce al mínimo el riesgo de efectos adversos, ya que es más seguro, más aceptable y mejor tolerado que otros productos."

Asimismo, en relación a las atenciones e intervenciones sanitarias, las manos son la principal vía de transmisión de gérmenes. Se sabe que miles de personas mueren diariamente en todo el mundo a causa de infecciones contraídas mientras reciben atención sanitaria. La higiene de las manos es la medida más importante para evitar la transmisión de gérmenes perjudiciales y evitar infecciones.

Sin dejar de promover el lavado de manos como la mejor y más económica práctica para el cuidado de la salud, la provisión al público de los dispensadores de alcohol en gel contribuiría en la disminución de los riesgos de contraer enfermedades, ya que como se ha expresado anteriormente, el alcohol en gel es una opción eficaz, de rápida acción, que garantiza la desinfección y su uso evita la propagación de gérmenes en establecimientos con atención constante de personas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


Todos los días estamos observamos una gran información en la población sobre la importancia que conlleva una correcta higiene de manos.

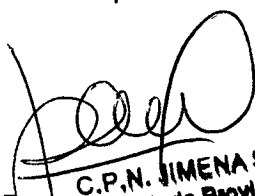
Si hay algo que nos dejará esta pandemia es la certeza universal de que lavarse las manos con agua y jabón es la forma correcta para evitar el contagio de enfermedades infecciosas, pero en situaciones en que no se dispone de agua y jabón, los geles desinfectantes, también ofrecen protección contra los microbios causantes de enfermedades por su efecto antiséptico, sin olvidar su fácil uso al aplicarse tópicamente sobre la piel. Y es que la eficacia de los desinfectantes de manos con alcohol no se reduce a la eliminación de numerosos tipos de bacterias, entre las que se incluyen el SARM y el E. COLI, sino que también actúan contra multitud de virus, como el Virus influenza A, el rinovirus, el virus de la hepatitis A, el VIH y el coronavirus del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV).

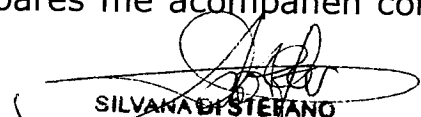
Es un hecho que existen numerosos establecimientos en los cuales no encontramos las instalaciones necesarias para la adecuada y tradicional higiene de las manos, también es un hecho que algunos lugares donde si existen estas instalaciones, las mismas no cuentan con un mantenimiento adecuado y en algunos casos sin la constante reposición de jabón.

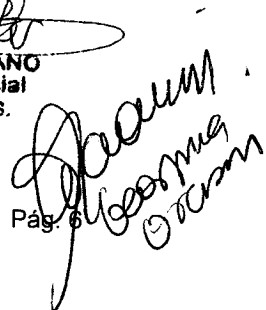
El presente proyecto busca mitigar los efectos perjudiciales que pueden causar la imposibilidad de higienizarse las manos con agua y jabón, brindando una alternativa al alcance de todos los trabajadores y trabajadoras y del público en general.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con este proyecto.


JUAN CRUZ CANDIDO
Diputado Provincial
U.C.R. - F.P.C. y S.


C.P.N. JIMENA SENESI
Diputada Provincial
2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO


SILVANA DI STERANO
Diputada Provincial
U.C.R. - F.P.C. y S.


Pág. 6